

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD No. 11001-31-10-003-2022-00427-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. AGRÉGUESE al expediente la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web), visible en el PDF18, el cual venció en silencio.

2. DESÍGNESE como curador ad-litem del demandado y de los parientes por línea paterna de la niña **J.L.C.F.**, al abogado **SAMUEL MUÑOZ CORREDOR**¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., advirtiéndole que, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. **COMUNÍQUESE** la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

2.1. Por lo anterior, una vez se acepte la designación por parte del referido abogado, por Secretaría **REMÍTASE** el link del expediente digital y **contabilícese** el término de traslado.

3. NOTIFÍQUESE al Defensor de Familia y al agente del Ministerio Público adscritos a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

¹ Dirección de notificación: abogadosamuelmc@gmail.com

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed5e8851af4f117febf9e3a668670d747eab268c8facc120e0ff3a1f16a7abe**
Documento generado en 25/09/2023 04:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>